

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 01110

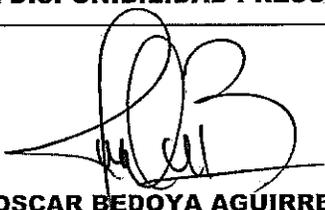
**EXPEDICION DEL CDP:** 2018/12/06  
**SECCIONAL** MANIZALES COMERCIAL  
**OBJETO:** ADICION Y PRORROGA CONTRATO N° 001 DE 2018 PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACION

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
220204	Servicio de Recaudo	47,295,000
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>47,295,000</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales 6 de Diciembre de 2018

Código		Consecutivo	
--------	--	-------------	--

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", es una entidad descentralizada del orden Departamental, sometida al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, tal y como consta en la escritura pública 1483 de 1997, reformada por la 1437 de 2008.

El capital de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., está conformado en su totalidad por entidades oficiales, teniendo el mayor porcentaje el Departamento de Caldas con el 83.14%; el restante, es decir el 16.86% pertenece a veintiún Municipios del Departamento de Caldas.

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, se encuentran supeditadas en materia presupuestal a lo establecido en el Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.", en su Artículo 13 establece "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar."; Sin embargo, el Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, modificó el mencionado Artículo, quedando de la siguiente manera: "Artículo 10. Modifícase el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, el cual quedará así:

"Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal". Siendo preciso indicar que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, convalidó lo estipulado en el Decreto 4836, tal y como se puede evidenciar en su Artículo 2.8.3.1.2 así "Presupuesto de Gastos. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Los Decretos 4836 de 2011 y 1068 de 2015, que han modificado el Decreto 115 de 1996, incorporaron la expresión “los compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre”, situación que denota que el solo hecho de expedir el registro presupuestal, obviamente con las condiciones legales para ello, permite incorporar en las cuentas por pagar del presupuesto de la vigencia siguiente aquellos hechos o acontecimientos no pagados en el año anterior.

Con el fin de tener total claridad que es posible adicionar contratos con recursos de la vigencia 2018, los cuales serán ejecutados en 2019, debemos remitirnos a las siguientes definiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria orgánica REG-ORG-0001-2014, del 7 de mayo de 2014, emitida por la Contraloría General de la Republica.

“Artículo 15. Registro presupuestal de compromiso. Corresponde al monto comprometido a través de actos administrativos o contratos que afectan las apropiaciones y que se encuentran respaldados con la expedición del certificado de disponibilidad en forma previa. Este registro presupuestal constituye de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto requisito de ejecución”. Y del manual para el registro de la contabilidad presupuestal pública, de la página del [www.chip.gov.co](http://www.chip.gov.co).

“B1. Del Registro Presupuestal del Compromiso Definición: Son compromisos los actos realizados por los Órganos que en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. 6 Definición del Registro: Se entiende por registro presupuestal del compromiso la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. El acto del registro perfecciona el compromiso. Obligatoriedad: De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas reglamentarias no se podrán atender compromisos con cargo al presupuesto que no cuenten previamente con el registro presupuestal correspondiente en el que se indique claramente el valor y plazo de las prestaciones a que haya lugar. Expedición: El jefe de presupuesto o quien haga sus veces en cada Órgano será el responsable de efectuar el registro presupuestal correspondiente en los términos y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales. Vigencia: El registro presupuestal del compromiso tendrá vigencia por el plazo estipulado de las prestaciones a las que haya lugar según la normatividad y condiciones existentes en el contrato. C. Registro de las obligaciones y autorizaciones de pago, que corresponde a los actos mediante los cuales se determina la exigibilidad de los compromisos cuando se haya llevado a cabo el objeto establecido en ellos y se ordena su pago.”

En conclusión se establece que una Empresa Industrial y Comercial del Estado, como lo es EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (en sus fines presupuestales), puede efectuar adición de recursos a los contratos en la vigencia 2018 y ejecutarlos en el 2019; siendo preciso indicar que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., únicamente efectuará adición a contratos que pueden llegar a afectar el normal desarrollo de actividades o el



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ejercicio de la función pública de una Empresa que presta servicios básicos a las comunidades de los Municipios donde tiene injerencia y su sede principal, como lo son los de acueducto y alcantarillado, obteniendo direccionamiento de las Empresas del Estado con eficiencia, eficacia y economía. La Procuraduría General de la Nación se ha pronunciado en referencia al tema enunciado, mediante las Circulares 026 del 11 de septiembre y 031 del 20 de octubre, ambas de 2011. Es preciso señalar que el Artículo 8 de la Resolución 097 del 14 de diciembre de 2017 emitida por el Consejo Departamental de Política Fiscal "CODFIS" y el Artículo 8 del Capítulo II del Plan Financiero de 2018, también así lo han dispuesto.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A.E.S.P considera es necesario adelantar la contratación para garantizar el servicio de RECAUDO de las facturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, garantizando el recaudo de su cartera misional, facilitando a los suscriptores, centros de pago en las 24 seccionales donde la empresa opera el servicio de acueducto y alcantarillado. Los centros de pago deben contar con amplios horarios, y con una amplia cobertura en la prestación del servicio en cada municipio del departamento de caldas. Lo más indispensable que garantice la confiabilidad del recaudo de EMPOCALDAS S.A E.S.P que por mes es aproximadamente \$2.500.000.000 mensual.

La empresa contratista suministra la información del recaudo en un tiempo no superior a 12 horas para que el departamento comercial pueda continuar con sus actividades como lo son las suspensiones, cortes, reconexiones, visitas, pérdida definitiva del servicio, efectuar los respectivos cobros pre jurídicos y jurídicos, y planear actividades que permitan a la entidad aumentar su recaudo o tomar decisiones frente a este.

La Tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P debe contar con los dineros del recaudo consignados en las cuentas asignadas para tal efecto, antes de las 10:00 horas de lunes a viernes, para efectuar la programación de su área, aclarando que la cartera misional es la principal fuente de ingreso para la empresa.

Se requiere dar continuidad al recaudo el cual debe ser permanente en aras de garantizar el ingreso de lo facturado y garantizar a su vez la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en forma permanente y continua a los suscriptores en los Municipios en los cuales EMPOCALDAS S.A. ESP presta estos servicios y adicionalmente el recaudo en la ciudad de Manizales.

Por lo anterior se requiere prorroga y adición al contrato Nro. 001 de 2018 hasta el día 31 de Enero de 2019 y cuyo objeto es: PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACIÓN Y/O PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO- MANIZALES. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y SUSUERTE S.A.



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CODIGO
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACIÓN Y/O PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.	75.000	1 MES	\$ 529,92	\$ 630,60	\$ 47.295.000	

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:



PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACIÓN Y/O PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO- MANIZALES

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:

Se requiere prorroga y adición al contrato Nro. 001 de 2018 hasta el día 31 de Enero de 2019

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar).

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación).

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.

2.5.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
--	-----------------------	---	-----------------	--------------------------	--------

2.5.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
--	-----------------------	---	-----------------	--------------------------	--------



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En la columna “**Número de certificado**”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.

En la columna “**Organismo de certificación del producto**”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

En la columna “**Número del lote**”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

En la columna “**Fabricante de la tubería**”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

En la columna “**NIT-DV**”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

2.6. **OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:** (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
  - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
  - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 39.743.697

2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 47.295.000

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 220204

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra		Prestación de Servicio	x	Interventoría	
Compra Venta		Orden de compra		Otro		Cual:	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo					

Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.

2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN			
Directa		Invitación	
		Invitación Pública	x
		Otros	

Corresponde a una orden judicial?		SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela		Acción Popular	
		Otro	
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:		Cual:	

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	x
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	x
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	x
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	x	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	x	
Estampilla Pro Hospital (1%)	x	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	x	
Impuesto de Guerra (5%)		x



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

## 5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Supervisor Jefe Departamento Comercial Juan Pablo Tobón Correa

### 5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

### 5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

**SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.**

SOLICITADO POR:

  
Juan Pablo Tobón Correa  
Jefe Departamento Comercial

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital en formato PDF que permita copiar el texto del documento en texto reconocible depositándolo del tipo documentación a la sección de Contratos en el Área Jurídica.

**ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO 0001 DE 2018 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACIÓN Y/O PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMÁS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P., SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y SUSUERTE S.A.**

**VALOR CONTRATO \$567.540.000 INCLUIDO IVA**  
**ADICIÓN N° 1 \$ 47.295.000 INCLUIDO IVA**  
**VALOR TOTAL \$614.835.000 INCLUIDO IVA**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT N° 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de la otra parte **JOSÉ JULIÁN HURTADO QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.146.128, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **SUSUERTE S.A.**, según consta en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Manizales por Caldas, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido realizar Adición y Prórroga N° 1 al Contrato 0040 de 2018, suscrito entre las partes el día 01 de enero de 2018, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0040 de 2018, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018. 2) Que a través de Análisis de Conveniencia y Oportunidad del 06 de diciembre de la presente anualidad solicitado por el Jefe del Depto. Comercial de la Entidad manifiesta *que La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A.E.S.P considera es necesario adelantar la contratación para garantizar el servicio de RECAUDO de las*

*[Handwritten signature]*

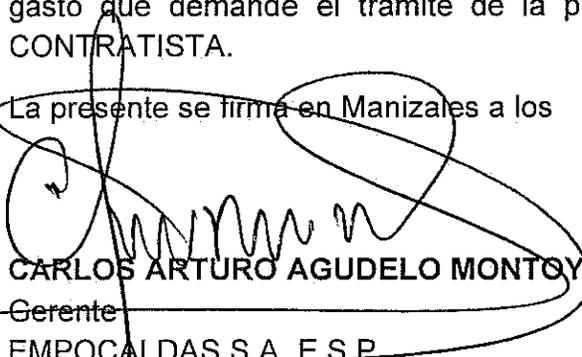
facturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, garantizando el recaudo de su cartera misional, facilitando a los suscriptores, centros de pago en las 24 seccionales donde la empresa opera el servicio de acueducto y alcantarillado. Los centros de pago deben contar con amplios horarios, y con una amplia cobertura en la prestación del servicio en cada municipio del departamento de caldas. Lo más indispensable que garantice la confiabilidad del recaudo de EMPOCALDAS S.A E.S.P que por mes es aproximadamente \$ 3.000.000.000. Este contrato se realiza con base en el "...Artículo 5. Excepciones a la aplicación del presente manual. Las disposiciones del presente manual no registrarán procesos contractuales tales como: 3. Los contratos para la prestación del servicio de recaudo por el pago de facturas de los usuarios en las localidades, cuando La Empresa establezca las condiciones económicas bajo las cuales se prestará tal servicio..." La empresa debe contar con la información del recaudo en un tiempo no superior a 12 horas para que el departamento comercial pueda continuar con sus actividades como lo son las suspensiones, cortes, reconexiones, visitas, pérdida definitiva del servicio, efectuar los respectivos cobros pre jurídicos y jurídicos, y planear actividades que permitan a la entidad aumentar su recaudo o tomar decisiones frente a este. La Tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P debe contar con los dineros del recaudo consignados en las cuentas asignadas para tal efecto, antes de las 10:00 horas de lunes a viernes, para efectuar la programación de su área, aclarando que la cartera misional es la principal fuente de ingreso para la empresa. El oferente deberá garantizar en su propuesta como mínimo un (1) punto de recaudo en cada uno de los municipios, objeto de la invitación. (24 puntos de recaudo, resultantes de multiplicar 24 seccionales operadas por EMPOCALDAS S.A.E.S.P y se incluye el municipio de Manizales. Todos los puntos de recaudo deberán disponer de personal capacitado en manejo de dineros y atención al público, el contratista debe poseer una plataforma tecnológica que identifique el pago de cada servicio prestado, (acueducto – alcantarillado – aseo- otros recaudos) que sea acorde equipos que lean código de barras EAN 128. Que los archivos planos que se generen reportando la información sea modificable, al momento que EMPOCALDAS S.A E.S.P. genera los reportes que la empresa considere pertinentes, que se tenga 2 correos corporativo y uno de manejo general (Hotmail – gmail –yahoo, entre otros). 1. Recaudar los pagos que mediante factura realizan los usuarios por los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y demás servicios facturados, en cada uno de los municipios indicados en el objeto a contratar. 2. Recaudar los pagos que mediante cupón, realizan los usuarios por los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y demás servicios facturados, en cada uno de los municipios descritos en el objeto a

contratar. 3. Permitir a Empocaldas S.A. E.S.P. el acceso a la plataforma de WebService. 4. Consignar diariamente antes del mediodía a nombre de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. las sumas de dinero recaudadas por concepto de acueducto y alcantarillado y a nombre de la respectiva empresa de aseo, las sumas de dinero recaudadas por aseo, en las cuentas bancarias con las que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. tiene suscrito convenio o pueda llegar a suscribir. 5. Los dineros que se recauden en el municipio de Manizales, deben ser consignados a una sola cuenta; la que indique EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 6. EL reporte de la información de los recaudos efectuados diariamente, debe ser reportado al día siguiente hábil antes de las 7:00 am a la sección de sistemas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 7. Rendir cuentas independientes de cada municipio, ante el administrador de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de cada seccional, al siguiente día hábil de la finalización del mismo, antes de las 14:00 horas. 8. Rendir cuentas diarias e independientes del recaudo por servicios acueducto, alcantarillado y aseo, efectuado en cada uno de los municipios, ante el administrador de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de cada seccional. 9. Entregar los recibos originales de consignaciones correspondientes a cada empresa, es decir, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y a la empresa de aseo respectiva, los cuales deben coincidir con el valor recaudado. 10. Entregar informe, a los administradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., sobre los dineros recaudados en otra seccional, especificando el recaudo del dinero de aseo y a que empresa fue consignado. 3) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 01110 del 06 de diciembre de 2018 bajo el rubro 220204 con denominación "Servicio de Recaudo". 4) Que la presente adición y prórroga, cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 61 del Manual de Contratación de la Entidad. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Adición y Prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente, se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese la suma DE CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (47.295.000) PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.512.171) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorróguese el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2019 desde el vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición y prórroga requiere para su validez, a) La ampliación de la Garantía única a favor de entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. **PARÁGRAFO:** Todo

gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

La presente se firma en Manizales a los

17 DIC 2018

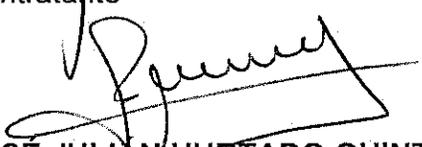


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

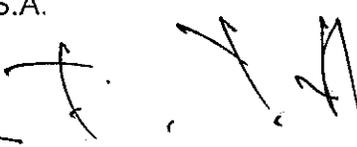


JOSÉ JULIAN HURTADO QUINTERO

Representante Legal

SUSUERTE S.A.

Contratista



Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

ELABORÓ: Edna Suárez A.



Vo.Bo. JUAN PABLO TOBÓN CORREA

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1**



CONTRATO NO. 0001 de 2018  
 OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACIÓN Y/O PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMÁS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.  
 MUNICIPIO TODAS LAS SECCIONALES  
 VALOR \$614.835.000  
 CONTRATISTA SUSUERTE S.A.  
 NIT 810.000.317-8  
 PLAZO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2019  
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 42-45-101032288  
 POLIZA TRANSPORTE DE VALORES N° 42-13-101000047  
 POLIZA SEGURO DE MANEJO N° 42-42-101000390  
 POLIZA SEGURO DE SUSTRACCIÓN N° 42-12-101000074  
 POLIZA CONTRA INCENDIOS N° 42-07-101000084  
 COMPAÑÍA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	1-ene-18	30-abr-19	\$ 184.450.500,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	1-ene-18	31-ene-21	\$ 122.967.000,00
SUSTRACCIÓN DE DINEROS	SI	1-ene-18	31-ene-19	\$ 122.967.000,00
TRANSPORTE DE VALORES	SI	1-ene-18	31-ene-19	\$ 15.000.000,00
CONTRA INCENDIO	SI	1-ene-18	31-ene-19	\$ 122.967.000,00
MANEJO	SI	1-ene-18	31-ene-19	\$ 43.038.450,00

**REQUISITOS LEGALIZACION**

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0001 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

21 DIC 2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Secretario General (E)

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-45-101032288</b>	ANEXO <b>2</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
<b>26 12 2018</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>2017</b>	<b>00:00</b>	<b>31 01 2021</b>	<b>23:59</b>	<b>ANEXO NO CAUSA PRIMA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>SUSUERTE S.A.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>810.000.317-8</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 21 NRO. 22 - 16</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>8971499</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CRA. 23 NO. 75-82</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO <b>8867080</b>
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO N.0001 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACION Y-O PRESTACION DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. ESP EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS ;AGUADAS, ARMAN, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINA, FILADELFIA, LADORADA, GUARINOCITO, NEIRA, KILOMETRO 41, MARQUETALIA, MARULANDA, MANZANARES, MARMATO, PALESTINA, ARAUCA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANA, SAN JOSE SUPIA, VICTORIA, VITERBO, MANIZALES.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	01/01/2017	30/04/2018	\$184,450,500.00	\$184,450,500.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/01/2017	31/01/2021	\$122,967,000.00	\$122,967,000.00

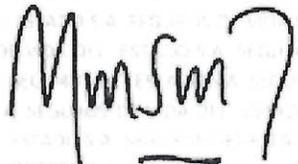
**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ACLARA QUE LA FECHA DEL CONTRATO ES EL 1 DE ENERO DE 2018

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****307,417,500.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOY AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143708	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



42-45-101032288

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

**POLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES**  
**TRANSPORTE DE VALORES**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>	SUCURSAL <b>MANIZALES</b>	TIPO DE MOVIMIENTO <b>ANEXO CAUSA PRIMA</b>	POLIZA No. <b>42-13-101000047</b>	ANEXO No. <b>2</b>
TOMADOR <b>SUSUERTE S.A.</b>		NIT <b>810.000.317-8</b>		
DIRECCION <b>CL 21 NRO. 22 - 16</b>		CIUDAD <b>MANIZALES, CALDAS</b>	TELEFONO <b>8971499</b>	
ASEGURADO <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>		NIT <b>890.803.239-9</b>		
DIRECCION <b>CRA. 23 NO. 75-82</b>		CIUDAD <b>MANIZALES, CALDAS</b>	TELEFONO <b>8867080</b>	
BENEFICIARIO <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>		NIT <b>890.803.239-9</b>		
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) <b>17 / 12 / 2018</b>	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) <b>01 / 01 / 2018 24:00</b> HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) <b>31 / 01 / 2019 24:00</b>		VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) <b>31 / 12 / 2018 24:00</b> HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) <b>31 / 01 / 2019 24:00</b>	
INTERMEDIARIO <b>SOY AGENCIA DE SEGUROS LTDA</b>	CLAVE <b>143708</b>	% PARTICIPACION <b>100.00</b>	COMPANIA	COASEGURO CEDIDO % PARTICIPACION

**INFORMACION DEL RIESGO**

TRAYECTO: 1 DESDE: MANIZALES HASTA: MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

MEDIO DE TRANSPORTE: PROPIOS MEDIOS VALORES TRA DESPACHADOR: SUSUERTE S.A. OBJETO: DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES	BASICO - TRANSPORTE DE VALORES	\$ 15,000,000.00	
PRIMA MINIMA Y DE DEPOSITO : 100.00, PERIODO DE DECLARACION : ANUAL PERIODO DE AJUSTE : ANUAL	HURTO SIMPLE	\$ 15,000,000.00	\$ 15,000,000.00
PRIMA MINIMA Y DE DEPOSITO : 100.00, PERIODO DE DECLARACION : ANUAL PERIODO DE AJUSTE : ANUAL	HUELGA, ASONADA CONMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO		\$ 15,000,000.00
PRIMA MINIMA Y DE DEPOSITO : 100.00, PERIODO DE DECLARACION : ANUAL PERIODO DE AJUSTE : ANUAL	HURTO CALIFICADO		\$ 15,000,000.00

DEDUCIBLES:  
9 10.00 % DEL VALOR TOTAL DE CADA DESPACHO - Mínimo: 3.00 SMLV en BASICO - TRANSPORTE DE VALORES/HURTO SIMPLE/HUELGA, ASONADA CONMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/HURTO CALIFICADO

TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ *****15,000,000.00	PRIMA:	\$ *****118,904.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	\$ *****22,591.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****141,496.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGUROSTADO, DENTRO DE LOS 45 DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 24 NO. 64-03, TELÉFONO 8813280 - MANIZALES

Usted puede consultar esta póliza en [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)



(415)7709998021167(8020)11010105207240(3900)00000141496(96)20190214

REFERENCIA PAGO:  
1101010520724-0

42-13-101000047

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90 - 20 Bogotá D.C. Teléfono 2186977

YAMILEVALENCIAGENAUT

TOMADOR

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA - NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO - RESPONSABLE I.V.A. RÉGIMEN COMÚN



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

Nit: 860.009.578-6



7709998021167001409682

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**CERTIFICAMOS QUE:**

**RECIBO DE PAGO N°: 12000014096824**

<b>FECHA</b>					
18/12/2018					
<b>RECIBIMOS DE:</b> SUSUERTE S.A.			<b>NIT.</b> 810.000.317		
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos *****					
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO POLIZA NRO.: 101000047					
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>		<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
MANIZALES - 13 - 101000047 - 2 - 0		\$ 118.904,00		\$ 22.592,00	\$ 141.496,00
<b>FORMA DE PAGO</b>					
Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 008465445 \$ 141.496,00			<b>EFFECTIVO:</b>	\$ 0,00	
			<b>CHEQUE:</b>	\$ 0,00	
			<b>TARJETA:</b>	\$ 0,00	
			<b>BD:</b>	\$ 141.496,00	
			<b>OTROS:</b>	\$ 0,00	
<b>TRANSACCION:</b> 1409682			<b>TOTAL:</b>	\$ 141.496,00	
<b>CAJERO: PAGUESTADO</b>					

2018/12/18 90:29

181.129.129.138

## POLIZA DE SEGURO DE SUSTRACCION ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES	SUCURSAL MANIZALES	TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	POLIZA No. 42-12-10100074	ANEXO No. 2
TOMADOR <b>SUSUERTE S.A.</b>			NIT	810.000.317-8
DIRECCION <b>CL 21 NRO. 22 - 16</b>			CIUDAD	MANIZALES, CALDAS
ASEGURADO <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>			TELEFONO	8971499
DIRECCION <b>CRA. 23 NO. 75-82</b>			CIUDAD	MANIZALES, CALDAS
BENEFICIARIO <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>			NIT	890.803.239-9
TELEFONO			8867080	
TELEFONO			890.803.239-9	
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) 17 / 12 / 2018	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 01 / 01 / 2018		HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 31 / 01 / 2019	
		VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 31 / 12 / 2018		HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 31 / 01 / 2019
INTERMEDIARIO SOY AGENCIA DE SEGUROS LTDA	CLAVE 143708	% PARTICIPACION 100.00	COMPANIA	COASEGURO CEDIDO
			% PARTICIPACION	

### INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1	DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: MANIZALES		
DIRECCION: CL 21 No. 22-46	ACTIVIDAD: OFICINAS			
DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES		\$ 122,967,000.00		
BASICO SUSTRACCION CON VIOLENCIA		\$ 122,967,000.00		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLV en BASICO SUSTRACCION CON VIOLENCIA				

TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ *****9,459,000.00	PRIMA:	\$ *****79,212.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	\$ *****15,050.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****94,262.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 24 NO. 64-03, TELÉFONO 8813280 - MANIZALES

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA NINGUNA, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)



REFERENCIA PAGO:  
1101010520716-1

42-12-10100074  
FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

CLIENTE

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90 - 20 Bogotá D.C. Teléfono 2186977

SANDRA OSPINA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO - RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN



Nit: 860.009.578-6



7709998021167001409699

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE PAGO N°: 12000014096999

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
18/12/2018					
RECIBIMOS DE: SUSUERTE S.A.		NIT. 810.000.317			
LA SUMA DE: Noventa y cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos .....					
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101000074					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
MANIZALES - 12 - 101000074 - 2 - 0		\$ 79.212,00		\$ 15.050,00	\$ 94.262,00
FORMA DE PAGO					
Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 008465445 \$ 94.262,00			EFFECTIVO:	\$ 0,00	
			CHEQUE:	\$ 0,00	
			TARJETA:	\$ 0,00	
			BD:	\$ 94.262,00	
			OTROS:	\$ 0,00	
TRANSACCION: 1409699			TOTAL:	\$ 94.262,00	
CAJERO: PAGUESTADO					

**POLIZA DE SEGURO DE MANEJO**

**GLOBAL COMERCIAL**

Ciudad de Expedición MANIZALES			Sucursal MANIZALES			Cod. Sucursal 42	No.Póliza 42-42-101000390	Anexo 2
Fecha Expedición Día Mes Año 18 12 2018			Vigencia Desde Día Mes Año 31 12 2018			A las Horas 24:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 31 01 2019	
						A las Horas 24:00	Tipo de Movimiento ANEXO CAUSA PRIMA	

**DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO**

Nombre o Razon Social SUSUERTE S.A.	Identificación : 810.000.317-8
Dirección : CL 21 NRO. 22 - 16	Ciudad : MANIZALES, CALDAS Teléfono : 8971499

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

Asegurado / Beneficiario : EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	Identificación : 890.803.239-9
Dirección : CRA. 23 NO. 75-82	Ciudad : MANIZALES, CALDAS Teléfono : 8867080
Adicional: NINGUNO	

**OBJETO DEL SEGURO**

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

**AMPAROS**

CARGO: CAJEROS DE COMERCIO - RIESGO: UNICO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
GLOBAL COMERCIAL	01/01/2018	31/01/2019	43,038,450.00	39,727,800.00

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMDLV

**ACLARACIONES**

SEGUN ADICION NO. 1 AL CONTRATO 0001 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2019 Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA DE LA POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Valor Prima Neta \$ *****150,149.00	Gastos Expedición \$ *****10,000.00	IVA \$ *****30,428.00	Total a Pagar \$ *****190,577.00	Valor Asegurado Total \$ *****43,038,450.00	Fecha Limite de Pago 31 / 12 / 2018
--	--	--------------------------	-------------------------------------	--	--

NOMBRE	INTERMEDIARIO		DISTRIBUCION COASEGURO		
	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOY AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143708	100.00			

**TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO:** LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CRA. 24 NO. 64-03 - Telefono: 8813280 - MANIZALES



REFERENCIA PAGO:  
1101010520892-1

42-42-101000390

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

COPIA COMPAÑIA SANDRAOSPINA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

Nit: 860.009.578-6



7709998021167001409733

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**RECIBO DE PAGO N°: 12000014097331**

**CERTIFICAMOS QUE:**

FECHA					
18/12/2018					
RECIBIMOS DE: SUSUERTE S.A.			NIT. 810.000.317		
LA SUMA DE: Ciento noventa mil quinientos setenta y siete pesos .*****					
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101000390					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
MANIZALES - 42 - 101000390 - 2 - 0		\$ 160.149,00		\$ 30.428,00	\$ 190.577,00
<b>FORMA DE PAGO</b>					
Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 008465445 \$ 190.577,00			EFFECTIVO:	\$ 0,00	
			CHEQUE:	\$ 0,00	
			TARJETA:	\$ 0,00	
			BD:	\$ 190.577,00	
			OTROS:	\$ 0,00	
TRANSACCION: 1409733			TOTAL:	\$ 190.577,00	
<b>CAJERO: PAGUESTADO</b>					

2018/12/18 90:29

181.129.129.138

# POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO TODO RIESGO COMERCIAL PYME

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES	SUCURSAL MANIZALES	TIPO DE MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA	POLIZA No. 42-07-101000084	ANEXO No. 2
TOMADOR <b>SUSUERTE S.A.</b>			NIT	<b>810.000.317-8</b>
DIRECCION <b>CL 21 NRO. 22 - 16</b>			CIUDAD	<b>MANIZALES, CALDAS</b>
ASEGURADO <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>			NIT	<b>890.803.239-9</b>
DIRECCION <b>CRA. 23 NO. 75-82</b>			CIUDAD	<b>MANIZALES, CALDAS</b>
BENEFICIARIO <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>			NIT	<b>890.803.239-9</b>
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) <b>17 / 12 / 2018</b>	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO	
	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) <b>01 / 01 / 2018</b>	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) <b>31 / 01 / 2019</b>	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) <b>31 / 12 / 2018</b>	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) <b>31 / 01 / 2019</b>
INTERMEDIARIO <b>SOY AGENCIA DE SEGUROS LTDA</b>	CLAVE <b>143708</b>	% PARTICIPACION <b>100.00</b>	COMPANIA <b>COASEGURO CEDIDO</b>	% PARTICIPACION

## INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1	DEPARTAMENTO: CALDAS	CIUDAD: MANIZALES	DIRECCION: CL 21 No. 22-16	
ACTIVIDAD: OFICINA DE ASESORIAS				
OBJETO	RAMO / AMPARO	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES		\$ 122,967,000.00		
	*INCENDIO	\$ 122,967,000.00		
	BASICO - INCENDIO Y/O RAYO	\$ 122,967,000.00		
DEDUCIBLES: 5.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en BASICO - INCENDIO Y/O RAYO				
DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES		\$ 0.00		\$ 122,967,000.00
	*TERREMOTO			
	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA			
DEDUCIBLES: 3.00 % EL VALOR ASEGURABLE DE C/ART AFECTADO POR EL SINI - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA				
TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ *****9,459,000.00	PRIMA:	\$ *****41,052.00	
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	\$ *****7,799.00	
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****48,851.00	

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CRA. 24 NO. 64-03, TELÉFONO 8813280 - MANIZALES

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA NINGUNA, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)



(415)7709998021167(8020)11010105207154(3900)0000004885(96)20190214

REFERENCIA  
PAGO:  
1101010520715-4

42-07-101000084  
FIRMA AUTORIZADA

SANDRACSPINA

CLIENTE

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90 - 20 Bogotá D.C. Teléfono 2186977

TOMADOR

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO - RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

Nit: 860.009.578-6



7709998021167001409706

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**RECIBO DE PAGO N°: 12000014097062**

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
18/12/2018				
<b>RECIBIMOS DE:</b> SUSUERTE S.A.			<b>NIT. 810.000.317</b>	
<b>LA SUMA DE:</b> Cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO POLIZA NRO.: 101000084				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
MANIZALES - 7 - 101000084 - 2 - 0	\$ 41.051,00		\$ 7.800,00	\$ 48.851,00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 008465445 \$ 48,851,00			<b>EFFECTIVO:</b>	\$ 0,00
			<b>CHEQUE:</b>	\$ 0,00
			<b>TARJETA:</b>	\$ 0,00
			<b>BD:</b>	\$ 48.851,00
			<b>OTROS:</b>	\$ 0,00
<b>TRANSACCION:</b> 1409706			<b>TOTAL:</b>	\$ 48.851,00
<b>CAJERO: PAGUESTADO</b>				

2018/12/18 90:29

181.129.129.138

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL  
NUMERO 001285

**FECHA DE EXPEDICION** 2018/12/21  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** -001110  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N° 1 CONTRATO N° 0001/18 PRESTACION DEL SERVICIO DE RECAUDO DE  
DINERO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACION.  
**BENEFICIARIO** SUSUERTE SA  
**C.C NRO** 810000317

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220204	Servicio de Recaudo	47,295,000
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>47,295,000</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto

**PLAZO DE EJECUCION 11 DIAS**

Manizales, diciembre 20 de 2018.

Señor:  
**JUAN PABLO TOBÓN CORREA**  
Jefe Depto. Comercial  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Supervisor

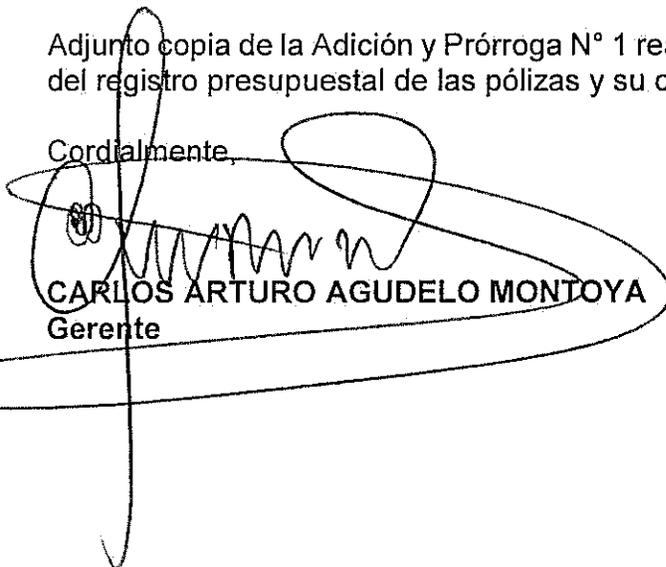
Referencia: Remisión Legalización Adición y Prórroga N° 1 Contrato Nro. 0001 de 2018.

A través del presente remito a usted Adición y Prórroga N° 1 realizada al Contrato No. 0001 del 2018, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS POR LA FACTURACIÓN Y/O PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMÁS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.** Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y SUSUERTE S.A. y del cual usted fue designado como supervisor.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Adición y Prórroga N° 1 realizada al Contrato Nro. 0001 de 2018, del registro presupuestal de las pólizas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente

*Recibí: Faustol.  
21/12/2018*